

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TLAXCALA** ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**DIF ESTATAL**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, ACOMPAÑADA DEL **LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES**, ASÍ COMO DEL **LIC. STEFANO DI GRAZIA HERNÁNDEZ**, **DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR**; Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**COBAT**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR **JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA ACOMPAÑADO POR LA DOCTORA **NORMA ALICIA SÁNCHEZ CALDERÓN** DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ACADÉMICA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

---

#### A N T E C E D E N T E S

---

EL PROPÓSITO DE PODER BRINDAR CAPACITACIONES A DOCENTES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS RIESGOS PSICOSOCIALES ES FUNDAMENTAL POR VARIAS RAZONES, PRINCIPALMENTE AYUDAR A LA MEJORA DE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR DE LOS ALUMNOS, ENRIQUECER SU CONOCIMIENTO EN TEMAS QUE PONGAN EN PELIGRO SU DESARROLLO EN LAS DIFERENTES ESFERAS PSICO-SOCIALES, ASÍ COMO FOMENTAR UN AMBIENTE SEGURO Y PRODUCTIVO.

LAS CAPACITACIONES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES PERMITEN A LOS DOCENTES ENTENDER Y GESTIONAR MEJOR LOS FACTORES QUE AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES EN ESTA ETAPA PRIMORDIAL PARA NUESTRA JUVENTUD EN TEMAS COMO LO SON: EMBARAZO ADOLESCENTE, CONSUMO Y USO DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS, ENTRE OTROS TEMAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR.

PREVENIR A LOS ADOLESCENTES Y BRINDAR LAS HERRAMIENTAS A DOCENTES DEL SECTOR MEDIO SUPERIOR, ESTO CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PERSONAS RESILIENTES QUE PUEDAN ENFRENTAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA VIDA COTIDIANA.

GENERAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN ADOLESCENTES, QUE DISMINUYAN LA PROBABILIDAD DE QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA COMO EL USO, ABUSO Y DEPENDENCIA A SUSTANCIAS ADICTIVAS, EL EMBARAZO EN EDADES TEMPRANAS, ESTOS SON ALGUNOS DE LOS TALLERES QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR SUS FACTORES DE PROTECCIÓN Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

BRINDAR ATENCIÓN PREVENTIVA INTEGRAL Y PROFESIONAL EN TEMAS RELACIONADOS SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTATAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MEDIANTE CAPACITACIONES A DOCENTES Y CONFERENCIAS A ESTUDIANTES, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR HERRAMIENTAS E IDENTIFICAR SITUACIONES QUE PUEDAN OBSTACULIZAR EL DESARROLLO PSICOSOCIAL Y EDUCATIVO DE LOS ADOLESCENTES, SIEMPRE CON EL PROPÓSITO DE BUSCAR SOLUCIONES INTEGRAS A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTEN Y PUEDAN ACOMPAÑAR DE MANERA ASERTIVA ESTAS SITUACIONES EN SUS PLANTELES.

---

## D E C L A R A C I O N E S

---

### I. DECLARA "COBAT":

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO, CON FACULTADES DELEGADAS Y CON PATRIMONIO ESPECÍFICAMENTE ASIGNADO, CUYOS ÓRGANOS SUPERIORES DE GOBIERNO TIENEN SU DOMICILIO EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
2. QUE TIENE POR OBJETO, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA ESTATAL, IMPARTIR, IMPULSAR, COORDINAR Y NORMAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL DR. JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE SUSCRITO Y SIGNADO POR EL DOCTOR HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2023, OTORGADA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY QUE CREA AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; NÚMERO 35, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; ASÍ COMO POR LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, MISMO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA, SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
4. QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MIGUEL N. LIRA N°3, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAX.

### II. DECLARA "DIF ESTATAL":

1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS Y, EN SU CASO, EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE REALICEN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

2. LA **MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA**, DIRECTORA GENERAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, DE FECHA 01 DE MAYO DEL AÑO 2022 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30° FRACCIÓN I Y XI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

3. EL **LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES; CUENTA CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SU ARTÍCULO 27 FRACCIÓN VI. DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO; MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

4. EL **LIC. STEFANO DI GRAZIA HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR; CUENTA CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SU ARTÍCULO 24. POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO; MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

5. SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.

### III. DE "LAS PARTES":

1. RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE CUENTAN SUS REPRESENTANTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

2. DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD, MISMA QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE VICIOS, EL ESTABLECER LAZOS DE COLABORACIÓN Y SUMA DE ESFUERZOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARTICULAR DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y, POR TANTO, HAN DECIDIDO SUJETAR SU COMPROMISO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

---

**C L Á U S U L A S**

---

**PRIMERA. OBJETO.** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO; ESTABLECER DE FORMA COORDINADA LA COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"** PARA OFRECER DE MANERA CONJUNTA, APOYO EN TEMAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL DE LOS ADOLESCENTES, ATENDIENDO DIFERENTES SECTORES, ENFOCÁNDONOS EN BRINDAR HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS A LOS DOCENTES, EN CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ATENCIÓN ENFOCADA EN RIESGOS PSICOSOCIALES, ASÍ COMO INTERVENIR EN EDUCACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS A RIESGOS PSICOSOCIALES CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR ACTITUDES POSITIVAS ANTE LA VIDA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, QUE ESTIMULEN LA EMPATÍA Y FAVOREZCAN ACTITUDES PARA AFRONTAR FRACASOS, FRUSTRACIONES O CONFLICTOS Y AYUDAR A PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRADA DE LOS DOCENTES Y LOS ADOLESCENTES DEL **"COBAT"**, TALES COMO:

**SEGUNDA COMPROMISOS "DIF ESTATAL".** SE ESTABLECEN COMO COMRPOMISOS PARA **"DIF ESTATAL"** LOS SIGUIENTES:

1. OTORGAR CAPACITACIÓN A DOCENTES DE **"COBAT"** A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR, PERTENECIENTE A **"DIF ESTATAL"**, SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON RIESGOS PSICOSOCIALES ATENDIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADOLESCENTES.
2. IMPARTIR SEIS CAPACITACIONES A DOCENTES DEL **"COBAT"** EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024, CADA CAPACITACIÓN DEBERÁ DE CUBRIR EL TIEMPO NECESARIO PARA ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS IMPARTIDOS.
3. CONFORMAR UN EQUIPO DE ESPECIALISTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA CAPACITACIÓN.
4. BRINDAR 10 CONFERENCIAS A 3500 ALUMNOS DE **"COBAT"**, DIVIDIDOS EN GRUPOS DE 350 ALUMNOS, DONDE SE PROPORCIONARÁN ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE EMOCIONES Y FORMAS DE AFRONTAMIENTO DE CONFLICTOS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024, CADA CONFERENCIA DEBERÁ CUBRIR EL TIEMPO NECESARIO PARA ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS IMPARTIDOS.
5. TRABAJAR CON GRUPOS DE ALUMNOS DEL **"COBAT"** PARA LA SENSIBILIZACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS CON EL FIN DE ENFRENTAR Y BRINDAR HERRAMIENTAS EN TEMAS RELACIONADOS EN SALUD MENTAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024; TRABAJO EN COLABORACIÓN CON LAS CAPACITACIONES CON LOS DOCENTES.
6. IDENTIFICAR LOS CASOS QUE AMERITEN, DE ACUERDO A UNA VALORACIÓN, SE PROPORCIONE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA **"CLÍNICA DE LAS EMOCIONES"** PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR DEL **"DIF ESTATAL"**.

7. BRINDAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, INSTALACIONES Y UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA "CLÍNICA DE EMOCIONES", PARA LOS ALUMNOS DEL "COBAT" QUE AMERITEN DICHA ASISTENCIA SOCIAL.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "COBAT".** SE ESTABLECEN COMO COMPROMISOS PARA "COBAT" LOS SIGUIENTES:

1. IDENTIFICAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES CON MAYOR PRESENCIA EN EL SECTOR ESTUDIANTIL.
2. PROPORCIONAR A "DIF ESTATAL" LA ESTADÍSTICA NECESARIA PARA CONOCER EN CADA CAPACITACIÓN Y CONFERENCIA, EL NÚMERO DE DOCENTES Y/O ALUMNOS QUE ASISTIRÁN PARA PODER EJECUTAR DICHAS ACTIVIDADES.
3. DESTINAR UN LUGAR ADECUADO CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHAS CAPACITACIONES A DOCENTES, CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE SENSIBILIZACIÓN A ALUMNOS.
4. PREVENIR E IDENTIFICAR LOS FACTORES PSICOSOCIALES QUE AFECTAN A LOS ALUMNOS PERTENECIENTES A SU MATRÍCULA ESCOLAR Y SENSIBILIZAR ACERCA DEL TEMA CON DOCENTES Y ALUMNOS.
5. FORTALECER ESTRATEGIAS Y BRINDAR HERRAMIENTAS DE APOYO A LOS DOCENTES Y ALUMNOS DEL "COBAT".
6. CUMPLIR CON EL NÚMERO DE ALUMNOS ACORDADOS PARA PODER REALIZAR LAS CONFERENCIAS A LOS ALUMNOS DEL "COBAT".

**CUARTA. COMPROMISOS COMUNES. "LAS PARTES"** ESTAN DE ACUERDO EN LAS FECHAS CALENDARIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.

EN CASO DE EXISTIR ALGÚN IMPREVISTO Y NO SE PUDIERA EFECTUAR DICHA CAPACITACIÓN O CONFERENCIA, LA PARTE QUE NO PUEDA CUMPLIR CON DICHO COMPROMISO, DEBERÁ MEDIANTE ESCRITO INFORMAR A LA OTRA PARTE, CON AL MENOS 72 HRS DE ANTICIPACIÓN Y REPROGRAMAR LA FECHA, MISMA QUE DEBERÁ AGENDARSE DENTRO DEL PARÁMETRO ACORDADO EL CUAL COMPETE DEL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2024.

**QUINTA. ENLACES.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "LAS PARTES" DESIGNAN COMO ENLACES A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

POR PARTE DE "DIF ESTATAL" SE DESIGNA COMO ENLACE A LIC. STEFANO DI GRAZIA HERNÁNDEZ, QUIEN DESEMPEÑA ACTIVIDADES COMO DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR DEL MISMO MODO SE ESTABLECE EL NUMERO DE TELEFONO 246 465 04 40 EXT. 244 Y CORREO ELECTRÓNICO [violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx](mailto:violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx) PARA SU EFECTIVA COMUNICACIÓN.

POR PARTE DE "COBAT" SE DESIGNA COMO ENLACE A LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PLATA RENDÓN QUIEN DESEMPEÑA ACTIVIDADES COMO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DEL

MISMO MODO SE ESTABLECE EL NUMERO DE TELEFONO 24622172851 Y CORREO ELECTRÓNICO servicios@cobatlxcala.edu.mx PARA SU EFECTIVA COMUNICACIÓN.

**SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR CADA UNA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER CONSIDERADAS PATRONES SUSTITUTOS U OBLIGADOS SOLIDARIOS.

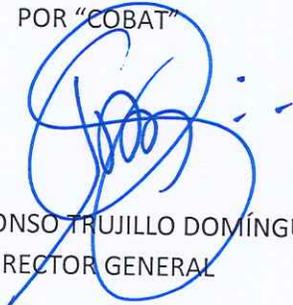
**SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD "LAS PARTES"**, ACUERDAN EN TRATAR COMO CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EXCEPTO AQUELLA QUE DEBA CONSIDERARSE PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA ASÍ COMO LOS DEMÁS DISPOSITIVOS LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

**OCTAVA. VIGENCIA.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE TERMINACIÓN DE MANERA ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO, SE NOTIFICARA POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON SEIS DIAS DE ANTICIPACIÓN, DE IGUAL FORMA LAS PARTES TOMARAN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A EFECTO DE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO SE DESARROLLEN HASTA LA CONCLUSIÓN.

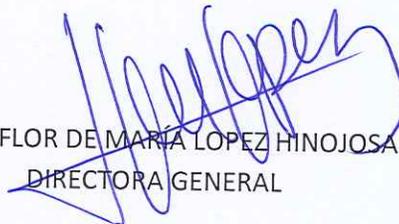
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ENTERADAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, DE SUS TÉRMINOS Y ALCANCES LEGALES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHOHTÉNCATL, EL 02 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "COBAT"



DR. JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

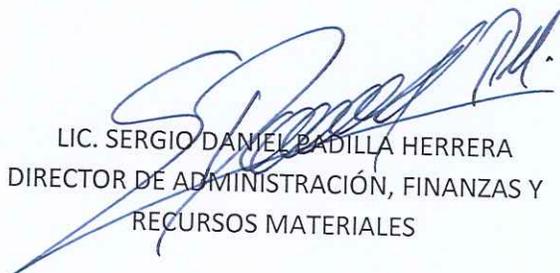
POR "EL SEDIF"



MTRA. FLOR DE MARÍA LOPEZ HINOJOSA  
DIRECTORA GENERAL



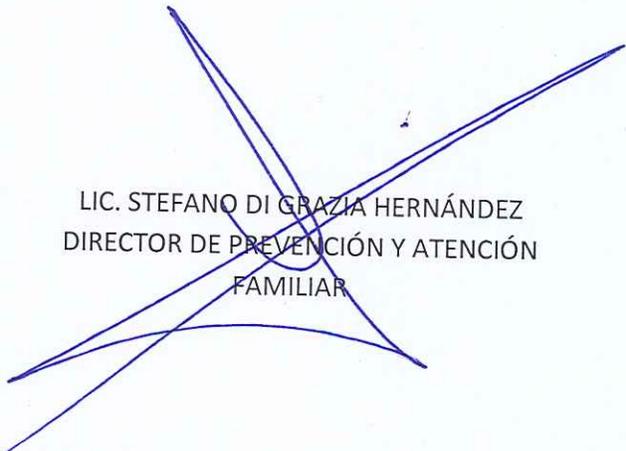
DRA. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CALDERÓN  
DIRECTORA ACADÉMICA



LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y  
RECURSOS MATERIALES



LIC. FRANCISCO JAVIER PLATA RENDÓN  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES



LIC. STEFANO DI GRAZIA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
FAMILIAR



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONSTANTE EN DOS JUEGOS ORIGINALES DE 07 FOJAS ÚTILES, CADA UNO, FIRMADOS Y RUBRICADOS, DE FECHA 02 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA – COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE  
TLAXCALA